

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Vila Morall y don Juan Castilla Querolt, ambos mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Pineda, contra don Francisco Vila Pera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Canet de Mar, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles y precio que se dirá las siguientes fincas:

Nuda propiedad de la totalidad de una casa sita en la villa de Canet de Mar, calle de Balmas, 9, de extensión superficial 95 metros cuadrados.

Lindante: Sur, con porción segregada mediante la citada calle Balmas; Norte, parte con honores de María Bosch y parte con sucesores de Juan Pujadas; Este, con Concha Serra, y Oeste, con honores de los sucesores de Felipe Ravall, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 186, libro 15 de Canet de Mar, folio 61, finca número 531, inscripción primera. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de sesientas mil pesetas.

Urbana.—La cuarta parte indivisa de una porción de terreno huerta, que afecta la figura de un rectángulo, que mide 34 metros 66 centímetros de latitud por 50 metros de longitud o fondo, en la que existe un edificio señalado de número 20, compuesto únicamente de bajos y una sola nave destinada a fábrica de géneros de punto. Sita en la villa de Canet de Mar, con frente a la riera del Pinar y con patio a derecha e izquierda y en parte de atrás en el patio del lado derecho, linda Sur de la finca inmediata a la huerta llamada de Cañellas, existe un pozo de unos catorce metros de profundidad por un metro veinte centímetros de diámetro y el agua en el alumbrado que se eleva por un motor eléctrico de un décimo de caballo de fuerza, se vierte a un depósito, desde el cual es conducida para los usos de la finca, siendo aproximadamente de unos 100 litros por hora el agua que extrae.

Linda en junto: al Oeste, con la riera del Pinar; Norte y Este, con restante finca, de don José Pou Batlle, hoy sus herederos, y al Sur, con la llamada huerta Cañellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 36 del archivo, libro 3 de Canet de Mar, folio 31 finca número 180, inscripción segunda. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Se ha señalado para la subasta el próximo día doce de junio y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la rambia Obispo Pol, número 10, piso, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 600.000 pesetas para la primera finca y el de 153.750 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero el remate; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Arenys de Mar a 23 de abril de 1969.—El Juez, José Antonio Oscariz, El Secretario.—4.240-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Benito Muntadas Macau contra don Miguel Molins Rovira, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tres millones de pesetas, y sin suplicar previamente la falta de títulos de propiedad, de la siguiente finca

Una pieza de tierra o campo de secano, antes viña, situada en el término del pueblo de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una cabida de una mojada y tres cuartas, poco más o menos. Linda: Por Oriente, Mediodia, Poniente y Cierzo, con don Cayetano de Planellas, que linda: a Oriente, con don Miguel Salvatella; a Mediodia, con don Fernando de Segarra; a Poniente, con don Joaquín Torrents, y a Cierzo, con don Salvador Flita, y presta desde tiempo inmemorial a la finca de este número una servidumbre de paso o entrada en ella con carro o sin él. Inscripción primera. Que según se desprende de los antecedentes registrales de dicha finca matriz, han sido segregadas cuatro porciones, con un total aproximado de 1.218,56 metros cuadrados. Y que la porción que resta de la finca es en la actualidad de unos 7.900 metros cuadrados aproximadamente, formando fachada con la calle de nueva apertura titulada de Puigcastellá y calle de Sabadell.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca el día 19 de junio próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, primera planta), previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio antes indicado, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mencionado precio de 3.000.000 de pesetas.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secre-

taria del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su exención el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, en su caso.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 3 de mayo de 1969.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—4.034-C.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Agustín Escamez Andújar y doña María López Andújar, sobre cobro de crédito concedido a don Francisco Leiva Cervero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del buque especialmente hipotecado, que a continuación se describe:

«Embarcación nombrada «El Calvo», hoy «Agustín y María», de casco de madera, de las siguientes características: eslora, dieciséis metros ochenta centímetros; manga, cinco metros cincuenta y siete centímetros; puntal, dos metros setenta y cinco centímetros; arqueo total, cincuenta y tres toneladas cinco centésimas; para su propulsión lleva instalado un motor marca June Munkell, de 150/170 HP., semidiesel, de dos cilindros, de 131,39 C. V. E.; tiene de descuento veinte toneladas setenta y dos centésimas, y su señal distintiva es E. H. Q. B., con sus correspondientes aparejos y pertrechos, tanques de combustible y maquinillas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Valencia, en la hoja 135 del folio 203 vuelto del tomo 3 de la Sección de Buques, inscripción cuarta, y en el Registro de la Capitanía del Puerto de Valencia al folio 1.751, lista tercera.»

Se ha señalado para el remate el día siete de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de sescientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificaciones de los Registros Mercantil y de Buques de Valencia y de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

entidad actora, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, P. H.—3.823-C.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Miguel Sinforoso Hernández Martínez, hijo de don Perfecto y de doña Mercedes, natural de Madrid, ocurrida el día 18 de febrero de 1959, cuando el mismo contaba sesenta y nueve años de edad y era su estado civil de casado con doña Celedonia Montoya Alonso, así como que quien reclama su herencia lo es su dicha viuda.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con mejor derecho que la misma a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho causante, bajo el número 158 de 1969.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—2.545-E.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Sandisa, S. A.», hoy los nuevos dueños de la finca que se persigue, don Manuel Gil Hernández y su esposa, doña Adoración Ruiz Carrasco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

En Santander.—Colonia residencial Los Pinares, piso primero derecha de la casa número 9 del polígono dos de la colonia de Los Pinares, hoy piso primero C, del bloque B-7, con entrada al Sur por los terrenos de Sandisa. Mide una superficie de 62 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y una terraza. Linda: al Sur, frente; Oeste, acceso de escalera; derecha, entrando, Sur, terrenos de Sandisa; izquierda, Norte, piso primero fondo derecha y espalda; Este, terrenos de Sandisa y frente a la casa número 8. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble a que pertenece de cuatro enteros siete milésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de treinta y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que

corresponda de Santander, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1969. El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—1.521-1.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián y de este de Vergara, por prórroga de jurisdicción, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174 de 1968 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Isadi Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Eibar, contra don Teodoro Alvarez Fraile, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Mendado, barrio de Azpilgoeta, bloque número 10, planta baja, lado Este, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, sus intereses a partir del 17 de agosto de 1968 y las costas y gastos, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a pública subasta se describen así:

A) Para responder de 75.000 pesetas de capital, de sus intereses y de 18.750 pesetas más para costas y gastos, terreno en el barrio de Azpilgoeta, de Mendado, de la villa de Motrico. Mide ochocientos treinta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados (832,50 metros cuadrados), y linda: por el Sur, con terrenos del señor Arteche y en parte con otro terreno del señor Ondarra, de ochenta metros cuadrados; por el Norte, con terrenos de los bloques números 11, 9 y 10, y en parte con otro terreno del señor Ondarra, de ochenta metros cuadrados, terrenos del caserío Ozpas, de los señores Acribillaga, y con los bloques siete A,

ocho B y ocho A; por el Este, con travesía antigua y terreno de los bloques números once, nueve y diez. Rodea por completo el bloque número diez y el bloque ocho B, y casi totalmente los bloques siete A y ocho A. En su interior, y rodeado por todos lados por terreno excedente libre de construcción, existe un pabellón de una sola planta, con cubierta de placa de hormigón. Su planta es rectangular y mide setenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados (79,05 metros cuadrados). Su construcción es de hormigón armado, cierres de ladrillo y puertas de madera.

Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo novecientos cuarenta y dos del archivo, libro cincuenta y uno de Motrico, folio ciento veintiséis, finca número 2.365, inscripción cuarta.

B) Para responder de 1.000.000 de pesetas, de sus intereses y de 250.000 pesetas más para costas y gastos. El local comercial en el lado Este de la planta baja del bloque número 10 del barrio de Azpilgoeta, de Mendado, jurisdicción de Motrico. Mide una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por el Este y el Norte, con las fachadas correspondientes; por el Oeste, con la vivienda del centro de la planta baja y caja del portal; por el Sur, con la misma caja del portal y la fachada correspondiente. Carece de anejos y le corresponde en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble una cuota de veintitrés enteros por ciento. Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 969 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Motrico, folio 112, finca número 3.439, inscripción segunda.

C) Para responder de 200.000 pesetas, de sus intereses y de 56.250 pesetas más para costas y gastos, la vivienda del centro en la planta baja del bloque número 10 del barrio de Azpilgoeta, de Mendado, jurisdicción de Motrico. Mide setenta y un metros cuadrados (71 metros cuadrados), y linda: Por el Este, con caja del portal y el local comercial de la planta baja; por el Sur y el Norte, con las fachadas correspondientes, y por el Oeste, con la vivienda de la izquierda (o del Oeste), en la planta baja. Carece de anejos y le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble una cuota de once enteros por ciento. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 959 del archivo, libro 52 de Motrico, folio 116, finca número 3.440, inscripción segunda.

D) Para responder de 225.000 pesetas, de sus intereses y de 56.250 pesetas más para costas y gastos. La vivienda de la izquierda en la planta baja del bloque número 10 del barrio de Azpilgoeta, de Mendado, jurisdicción de Motrico. Mide ochenta y tres metros cuadrados (83 metros cuadrados), y linda: Por el Oeste, Sur y Norte, con las fachadas correspondientes, y por el Oeste, con la vivienda del centro de la planta baja. Carece de anejos y le corresponde en los comunes y en relación con el total valor del inmueble una cuota de doce enteros por ciento.

Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 959 del archivo, libro 52 de Motrico, folio 120, finca número 3.441, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que lo fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se advierte que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del mentado 75 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que en cumplimiento de lo acordado se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guipúzcoa y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del partido de Motrico, expido el presente en Vergara a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—1.332-D.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián y de este de Vergara por prórroga de jurisdicción, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 173 de 1968 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Isasi Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Eibar, contra don José Iparraguirre Suquia, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Eibar, sobre reclamación de 1.478.000 pesetas, más intereses y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda subasta pública por segunda vez las fincas hipotecadas que luego se describirán, a cuyo acto se ha señalado el próximo día trece de junio, a las once horas, en las Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas que se sacan a pública subasta se describen así:

A) Local situado en la planta baja derecha, según se mira de la calle al edificio, a la derecha del portal, denominado local derecha-izquierda, que es el primero a partir del portal hacia la derecha que ocupa setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados), y linda. Sur, camino de los Carmelitas sube al barrio de Sautxi; Norte, propiedad de doña Pilar Gallastegui; Este, con local, derecha-derecha, y Oeste, con caja de escalera y portal, y una participación de siete noventa y dos avas partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa número trece, antes letra B, del barrio de Sautxi, de esta villa de Eibar.

Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 985 del archivo, libro 185 de Eibar, folio 197, finca número 7.210, inscripción segunda.

B) Parte privativa de la casa número uno de la calle de Chonta, de Eibar, número catorce. Vivienda letra C del piso tercero. Mide una superficie de ciento doce metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados. Tiene su fachada al Oeste, calle Chonta, y al Sur, digo al Norte, paseo de Urquizu; Oeste, con fachada a paseo de Urquizu y patio interior; Sur, con fachada a patio interior de caja de escalera y tabique que le separa de las viviendas A y B del mismo piso y Este, con tabique que separa de las viviendas, digo de la casa número 26 del paseo de Urquizu, propiedad del señor Lasuen. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble de cinco enteros y treinta céntimos de otro entero por ciento.

Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 985 del archivo, libro 185 de Eibar, folio 201, finca número 7.219, inscripción segunda.

El tipo de esta subasta es el 75 por 100 del tipo de la primera y, por tanto, resulta ser: de 300.000 pesetas el local de Sautxi, y la vivienda de Chonta, 1.050.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que en cumplimiento de lo acordado se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, expido el presente en Vergara a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.333-D.

SEVILLA

Don Jose Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido con el número 307/1964, a instancia del «Banco Español de Crédito» contra «Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, S. A.» (INCOMSA), se ha acordado la venta en primera subasta de las siguientes fincas embargadas a la Entidad demandada:

Finca en la calle Clot, número 96, de Barcelona, y cuyos linderos son los siguientes: A la espalda (Oriente), con finca número 25 de la calle de Rosendo Novas; por la izquierda (Mediodía), con herederos de Esteban Sitja y del Bru; por delante (Poniente), con la calle Clot, y por la derecha (Norte), con herederos de Francisco Sitja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de la citada capital, al tomo 98, libro 98, sección segunda, folio 48, finca número 1.996.

Finca sita en Barcelona, calle de Rosendo Novas, números 21, 23 y 25, y cuyos linderos son los siguientes: Al frente, con la calle Rosendo Novas; por la derecha saliendo, con los señores Gasulla-Budescat; por la espalda, con el dorso de las casas números 96, 98 y 100 de la calle de Clot y por la espalda, con la de los herederos del señor Riera, así como con la del número 27 de la calle Rosendo Novas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona al tomo 598, libro 598, de la sección segunda, folio 167, finca 19.416, inscripción séptima.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 19 de junio próximo a las doce horas, ante este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, 4, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a la venta por el precio de su tasación, que es de cuatrocientas mil pesetas la primera y dos millones doscientas ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consumarse previamente su diez por ciento.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados, obrando únicamente en las actuaciones certificación sobre lo que resulta al respecto en el Registro de la Propiedad correspondiente, que puede ser examinada, previniéndose que no se podrá exigir ninguna otra titulación debiendo conformarse con ella, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 15 de abril de 1969.—El Secretario.—4.027-C.

VILLACARRILLO

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Primera Instancia del partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 25 de 1963, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia de Orcera, que fué agregado a éste, sobre juicio universal, a instancia de doña Caridad Sánchez Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Linares, con domicilio en calle Canalejas, número 2, asistida de su esposo, don Juan Rodríguez Córdoba; doña Francisca Sánchez Ruiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Siles (Jaén), representadas por el Procurador don Patricio Cano Martínez, para declaración del derecho que corresponda a dichas instantes de los bienes quedados al fallecimiento del testador don José Blanco Sánchez, natural de Siles, sitos también en Siles, que falleció el 6 de octubre de 1961 y que aparece otorgó testamento el 24 de mayo de 1958, en repetida localidad de Siles, ante don Alberto Ortiz Vera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Orcera (Jaén), por el que instituyó heredera universal, en usufructo, a su prima hermana doña Jovita Zorrilla Sánchez y en nuda propiedad a los parientes de dicho testador, siendo asimismo las actoras parientes de dicho testador en cuarto grado, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha llamar por edictos, por segunda vez, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los que se crean con derecho a los bienes referidos, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Se hace constar que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Dado en Villacarrillo a 20 de marzo de 1969.—El Secretario.—4.010-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cincuenta y un años, natural de Zújar y vecino de Alcaraz, casado, bracero; procesado en la causa número 28 de 1944 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz dentro del término de diez días.—(2.924.)

CORTES SANCHEZ, Manuela; natural de Andújar, casada, sus labores, de diecisiete años, hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en Gandía, camino Viejo de Valencia, número 92; procesada en la causa número 34 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de cinco días.—(2.926.)